



N. 46.

Señala el recibo de la orden en que se le preciosa haga tratada a la Plaza del Callao los efectos de la Venta de Tabaco.

Se da la providencia mas conforme y metódica, para que se tratada a la Plaza del Callao, los efectos de la Venta de Tabaco, consultando la regularidad y proporcion con respecto a los artículos de guerra y boca, que en estas mismas circunstancias se mandan por el ministerio de la guerra.

Dios que. a V. S. m. d. en Lima Abril 26. de 1823.
-4°-2°.

Jon J. J. J.



MH-0173
Caj: 17
Doc: 218
Fol: 1

0.6.73-50

Por Ministro de
Hacienda